



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL.



INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA

MES DE MARZO DEL AÑO 2024

Unidad de Información Pública.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2028

ALCALDE MUNICIPAL: PEM. GENARO ICÓ CHOLOM.



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

Tabla de contenido

Introducción	3
OBJETIVOS.....	4
BASE LEGAL	5
ANTECEDENTES.....	7
POLITICA MUNICIPAL	15
ANALISIS DE DATOS OBTENIDOS.....	17
PRESENTACION DE RESULTADOS.....	19



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



Introducción

El Estor, Izabal, es un municipio enriquecido por su cultura y tradición. El idioma materno es un elemento vital y es reflejo de la cultura del mismo. El objetivo principal de este informe, es brindar información sobre la pertenencia sociolingüística y la identificación del idioma que practican los usuarios quienes visitan la Municipalidad de El Estor, Izabal. La atención a la población en los diferentes idiomas de la región es un elemento vital y reflejo de la cultura.

De conformidad con lo que establece la **ley de Acceso a la Información Pública, en su Artículo 10 numeral 28**: “Las entidades e instituciones del Estado debería mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.” De acuerdo con lo que establece la **Ley de Idiomas Nacionales en el Artículo 2**. “Los idiomas Mayas, Garífunas y Xincas. Son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales.”

A continuación, se presenta el siguiente Informe de Pertenencia Sociolingüística Correspondiente al mes de **marzo**.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Informar a la población sobre los datos relacionadas a la pertenencia sociolingüística de los usuarios, quienes visitan las diferentes dependencias, lo que aporta en la calidad de servicio brindado.

De conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10 del inciso 28: "Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener el informe actualizado sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Actualizar información mensualmente, sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios quienes visitan la municipalidad.
- b) Publicar los datos estadísticos con los contenidos acentuados de la pertenencia sociolingüística.
- c) Atender las solicitudes presentadas por los usuarios en los idiomas mayas, Q'eqchi y español para brindar un mejor servicio.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



BASE LEGAL

LEY DE IDIOMAS NACIONALES

El presente reglamento tiene por objetivo desarrollar las normas establecidas en el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales. ARTÍCULO 1. “Idiomas nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífunas y Xinka.” ARTÍCULO 2. “Identidad. Los idiomas reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esfera Públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales.” ARTÍCULO 3. “Condición sustantiva. El reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta.”

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. “Objetivo. La presente Ley tiene por objetivo regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífunas y Xincas, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Políticas de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos.” ARTÍCULO 5. “Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se define como: a) Idioma: Lengua específica de una comunidad determinada, que se caracteriza por estar fuertemente diferente de las demás. B) Comunidad Lingüística: Conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural específico. C) Espacio territorial: La circunscripción geográfica en la que se identifican los elementos sociolingüísticos comunes y/o históricos.”



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



PROMOCIÓN, UTILIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS IDIOMAS

ARTÍCULO 8. "Utilización. En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales." Artículo 15. "Comunidad lingüística Q'eqchi' Departamento de **Izabal** en los municipios de El Estor, Livingston, Morales, **Alta Verapaz**: Chahal, Chisec, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, Lanquín, Panzós, Chamelco, San Pedro Carchá, Cahabón, Senahú, Tururú, **Baja Verapaz**: Purulhá; **Petén**: La Libertad, Poptún, San Luis Sayaxché, y en el departamento de **Quiche**: en los departamentos de Ixcán, Playa Grande, Uspantán.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 58. "Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su Identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y su costumbre."



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



ANTECEDENTES

El Estor, Izabal

Información General:

En el municipio de El Estor, según proyecciones del INE en el año 2018 había 73,328 habitantes, de los cuales el 36,947 son hombre y el 36,381 son mujeres, lo que da una relación casi equitativa de un hombre por una mujer.

La densidad poblacional es de 22 hab/km², la cual está por debajo de la media a nivel nacional, que de acuerdo a la población 2010 es de 132 hab/km²; y que se confirma al ser también las más bajas del departamento y de proyecto regional de la Franja Transversal del Norte se ubica en 54 hab/km².

Esta situación obedece a que el índice de ruralidad en el municipio también es alto (67%) y la población en esta área se encuentra dispersa debido a las condiciones topográficas del municipio (ver mapa 2 de sectorización). La población es mayoritariamente Q'eqchi' (91%) y es el municipio con mayor representatividad de este grupo en el departamento.

En el municipio de El Estor 5 de cada 10 habitantes se encuentra en situación de pobreza, pero si se analiza individualmente lo que ocurre en el área urbana donde el índice de pobreza es de 50%, lo que hace una diferencia significativa con el área rural donde el porcentaje de pobreza es de 77% es decir 7 de cada 10 habitantes no cubren sus necesidades mínimas, esta cifra se aleja de la meta No. 1 de los



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL.

GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



ODM que es reducir el porcentaje de las personas que tienen ingresos menores a \$1.00 diario.

Con relación a la población económicamente activa o en edad para laborar, se considera que históricamente la población que inmigra hacia El Estor, procedía de todos los departamentos de Izabal; esto era debido a las oportunidades comerciales y de empleo que brindaba el municipio a través de la explotación minera que fue cuando El Estor alcanzó su mayor desarrollo comercial.

Actualmente, después que la EXMIBAL (Explotadora de minerales de Izabal) cerró operaciones el municipio de El Estor (y principalmente su cabecera) se estancó económicamente, sin embargo, las personas que recibieron prestaciones por haber laborado en esta empresa, invirtieron en el municipio, aunado a las riquezas de familias ya establecidas y que se dedican a la ganadería mantuvieron de alguna manera el empleo para muchas familias nativas de ese municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



Reseña Histórica:

En 1890 El Estor pasó a ser aldea de Izabal y en ese mismo año se constituyó como municipio. En el plano económico tuvo su momento cúlmine desde 1965, año en el que recibió concesiones una empresa para la explotación del níquel.

La constitución de una planta procesadora fue el inicio para la generación de empleo. La caída del precio en el mercado mundial forzó la salida de la compañía del país.

Etimología:

Según la tradición oral, se dice que a fines del XIX los señores de nacionalidad inglesa Skinner-Lee tenía en la aldea -junto a la playa de la bahía Se´ke´nel – un almacén conocido como The Store (tienda o almacén en inglés). Por costumbre, los pobladores adaptaron al español la palabra y dio como resultado El Estor, palabra que identificaba a todo el municipio.

Originalmente, el nombre era bahía Se´ke´nel que en idioma q´eqchi´ significa “La molendera”.

Ubicación geográfica:

El municipio de El Estor se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas 15°31'25" Latitud norte y 89°20'10" Longitud oeste, y se puede acceder a él por dos vías terrestres la primera es a través del departamento de Alta Verapaz y dista de la capital 350 km. y la segunda a 320 km. por medio de la Ruta CA-9.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL.

GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



Dista de la cabecera departamental a 120 km, también se puede acceder por vía acuática desde la aldea Mariscos, del municipio de Los Amates con una distancia de 21 millas náuticas, cuenta con una extensión territorial de 2,896 km², que lo ubica como el municipio más grande del departamento de Izabal.

El Estor colinda al norte con San Luis (Petén), Livingston (Izabal) y Chaal (Alta Verapaz), al este con Livingston (Izabal) y Gualán (Zacapa), al sur con Gualán (Zacapa), y al oeste con Panzós, Cahabón y Chaal (todos de Alta Verapaz) y al municipio de Los Amates.

Localización geográfica

LATITUD 15° 31'25"

LONGITUD 89° 20'10"

ALTURA 1 metro sobre el nivel del mar.

Distancia de la cabecera municipal a la cabecera departamental:

120 km kilómetros

Distancia de la cabecera municipal a la ciudad capital:

326 kilómetros



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



Flora:

El municipio cuenta con especies como: el icaco, zapotón, palo de jote, santa maría, san juan, ceiba, corozo, guano, teca, cedro, caoba, matiliguate, madre cacao, palo blanco, pino, caribea, cuje, paterna entre otros. Existen por lo menos 24 especies de plantas acuáticas estudiadas en la zona como la ninfa, lechuga de agua, lechuguilla y el jacinto.

Fauna:

Entre las principales especies registradas se cuentan con: el manatí, jaguar, cocodrilo, acutus, venado de cola blanca, ocelote, mono aullador, tepezcuintle y tapir. Las aves son un grupo relativamente tales como el cormorán, pajuil, martín pescador, cojolita, gallareta, pato, pericas y loros.

Hidrografía:

El estor posee diversidad de caudales de agua en forma de ríos, se tiene contabilizado 29 ríos, pertenece también a este sistema, el lago de Izabal que mide aproximadamente 48 kilómetros de largo y 28 kilómetros de profundidad máxima de 18 metros, este cuerpo de agua tiene como principales afluentes el río Polochic y el Río Sauce.

Minerales:

Canteras de arena de buena calidad, plomo, zinc, níquel, hierro y entre otros.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL.

GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



Orografía:

En aspecto físico del departamento es variado sorprendente y hermoso; sus montañas vírgenes de incalculables riquezas, así como la majestuosidad de sus selvas y ríos subsuelo. Se encuentra la imponente Sierra de las Minas, en las cuales se encuentra buena proporción de áreas protegidas, así como las sierras de Santa Cruz, del Merendón, y del Espíritu Santo que se elevan hasta unos 2,000 metros sobre el nivel del mar; las montañas: de Grita, Del Gallinero y del Mico; y también se encuentra el cerro San Gil, en Livingston.

Clima:

Cuenta con clima cálido, en los meses de mayo a julio es época lluviosa donde aumenta el grado de humedad de la región.

ASPECTO CULTURAL

Celebraciones

Las más importantes fechas que se celebran en el municipio son:

- Fiesta titular en honor a San Pedro Apóstol, del 25 al 30 de junio el día principal es de 29 cuando se conmemora a los apóstoles San Pedro y San Pablo.
- Fiesta religiosa el 15 de enero en honor a Santo Cristo de Esquipulas.
- Día de los Santos y de difuntos, 01 y 02 de noviembre.
- Día de la Virgen de Guadalupe, 12 de diciembre.
- Día de Navidad y Año Nuevo.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



Religión:

La población cuenta con las siguientes religiones: católicas, diversas denominaciones Evangélicas y mormona. La religión predominante en la región es la católica, también la evangélica, tiene su representatividad en sus iglesias Nazarena, Evangelio Completo, Príncipe de Paz etc.

Traje Típico:

El güipil: es bordado y consta de un color blanco que significa la pureza de la raza de la mujer maya Q'eqchi'. El corte: color negro que significa de la muerte, el descanso de nuestros antepasados, consta de ocho varas sujeto a la cintura con una faja de color rojo que significa la sangre o amarilla que representa la fertilidad de la mujer o la madurez de la semilla, es complementado por anillo, aretes, collares de plata y de coral rojo, portando como parte de su indumentaria el champa o moral que es hecho por ella misma de maguey y dentro de ello lleva su tecomate, agua de masas para sus esposos, padres, así mismo luciendo en una de las manos unas mojarras que lo identifican como una verdadera estoreña, sin faltar el puro que es indispensable para ahuyentar a los mosquitos durante sus actividades diarias.



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



El Estor, Izabal 05 de abril del 2024.

A:

Prof. Luis Armando Mo Tiul

Encargado de UIPM

Presente.

Sirva la presente para saludarlo y desearle muchos éxitos al frente de sus labores que dignamente dirige.

Por este medio me dirijo a distinguida persona con la finalidad de **PROPORCIONARLE** la información referente al **Artículo 10 Numeral 28 Pertenencia sociolingüística- Ley de Acceso a la información Pública-** Correspondiente al mes de **MARZO** de año 2024.

Sin otro particular, me despido de usted deferentemente.

Atentamente:

Prof. Ndrato Caal Ich.
Secretario Municipal.



i Camino al desarrollo!
ARAN WANKO

7049 7010

www.muniestor.gob.gt/

muniestor2016@gmail.com



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR **DEPARTAMENTO DE IZABAL.** **GUATEMALA C.A.**

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



POLITICA MUNICIPAL

El Estor Izabal es un municipio enriquecido por su cultura y tradición. El idioma materno es un elemento vital y es reflejo de la cultura del municipio. La mayor parte de la población estoreña, habla el idioma Q´eqchi´.

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 de Ley de idiomas Nacionales; y el Artículo 10, Numeral 28 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala.

La Unidad de Información Pública de la Municipalidad de El Estor, departamento de Izabal, crea una estrategia que permite recaudar datos para incluirlos en la información sobre pertenencia sociolingüística.

Las dependencias y respectivos enlaces municipales que tienen como función la atención directa con los usuarios, apoyan a la Unidad de Información Pública en la recaudación de los datos, a través de formatos que permiten que los visitantes ingresen la información sobre su identidad y aspectos sociolingüísticos.

Luego de recabar la información, es ingresada a un formato en donde se centralizan todos los datos y se obtienen estadísticas que permiten comprobar que idioma utiliza con mayor frecuencia la población estoreña.



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

 INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA DE PERSONAS ASISTIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024.				
Ley de Acceso a la información Pública. Artículo 10. Numeral 28. Las entidades e institucionales del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efectos de adecuar la presentación de los mismos.				
No.	DEPENDENCIA	CASTELLANOS	Q'EQCHI'	TOTAL, DE PERSONAS ASISTIDAS EN CADA DEPENDENCIA
01	DESPACHO MUNICIPAL	120	130	250
02	SECRETARIA	170	157	327
03	UIPM	23	15	38
04	DAFIM	25	20	45
05	DMP	12	18	30
06	JUZGADOS DE ASUNTOS MUNICIPALES	9	6	15
07	RECURSOS HUMANOS	183	39	222
08	SERVICIOS PÚBLICOS	32	20	52
09	IUSI	73	32	105
10	COMPRAS	18	18	36
11	SINDICOS	38	24	62
12	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	55	49	104
13	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES EN DESARROLLO	39	46	85
14	ADULTO MAYOR	17	28	45
15	DIGAM	12	25	37
16	COMUNICACIÓN SOCIAL	9	6	15
17	DIMUDES	37	52	89
18	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTION PARA LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL.	22	17	39
19	DIRECCION DE EVENTOS	5	7	12
	TOTAL, DE HABLANTES	899	709	1608



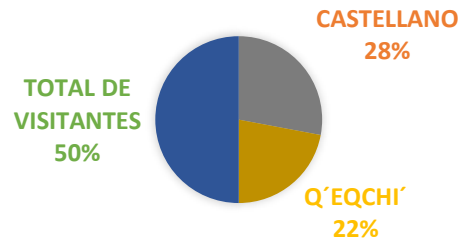
GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



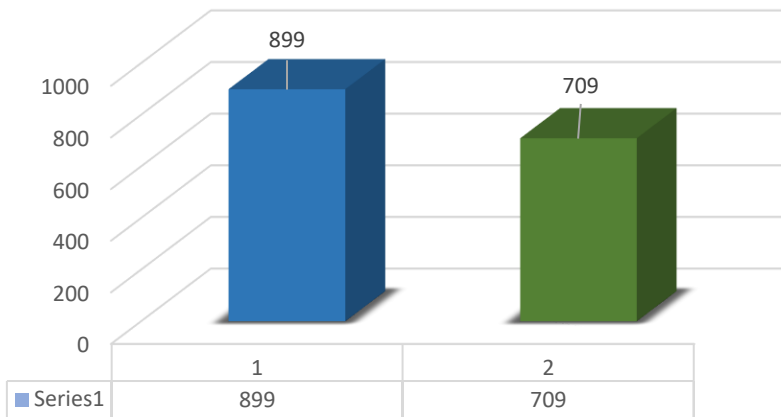
INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA MARZO 2024 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR, IZABAL



ANALISIS DE DATOS OBTENIDOS

Los formatos utilizados en el procedimiento de la recaudación de los datos, brindan información de idiomas que utiliza mayormente la población estoreña. De lo cual se pudo observar que el 95% de los usuarios hablan el idioma Q'eqchi', y el 30% Castellano.

IDIOMA QUE SE HABLA EN EL MUNICIPIO DE EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL



A través de los resultados obtenidos, la municipalidad de El Estor, Izabal, atiende a la población en los diferentes idiomas que se utiliza en la región, para que el servicio sea apropiado y eficiente.



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028



ATENCIÓN AL VECINO



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



PRESENTACION DE RESULTADOS

Los datos identificados, son resultado de la información proporcionada por las diferentes dependencias de la municipalidad, quienes recaudan la información a través de formatos proporcionados por la Unidad de Información Pública.

De conformidad con lo que establece Ley de Acceso a la Información Pública, en el Artículo 10, Numeral 28 “Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efectos de adecuar la prestación de los mismos.”

De acuerdo con el enfoque institucional para la elaboración de datos de los usuarios, con la información, que dicha recopilación, es únicamente, con fines estadísticos, por lo que, a continuación, se describen los datos recabados durante el **mes de marzo del año 2024**.

DESCRIPCION	Q´EQCHI´	ESPAÑOL	TOTAL
Rótulos de la oficina	18	18	18/18
Empleados Municipales	210	181	391
Autoridades Municipales	8	2	10



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

PERSONAS ATENDIDAS EN EL MES DE MARZO 2024 POR DEPENDENCIA

Despacho Municipio	120	130	250
Secretario	170	157	327
UIPM	23	15	38
DAFIM	25	20	45
DMP	12	18	30
Juzgado de Asuntos Municipales	9	6	15
Recursos Humanos	183	39	222
Servicios Públicos	32	20	52
IUSI	73	32	105
Compras	18	18	36
Síndicos	38	24	62
Dirección Municipal de la Mujer	55	49	104
Dirección de Comunidades en Desarrollo	39	46	85
Adulto Mayor	17	28	45
DIGAM	12	25	37
Comunicación Social	9	6	15
DIMUDES	37	52	89
Dirección Municipal de Gestión para la Cooperación Nacional e Internacional	22	17	39
Dirección de Eventos	5	7	12



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Conocer, tramitar y resolver todas las denuncias y casos objeto de sanción que se presente al juzgado por infracción al ornato, reglamentos o disposiciones municipales, al igual que cualquier ley vigente o que se emitiera en regulación de materia municipal. Recibir o tramitar con prontitud y diligenciar todas las denuncias provenientes de las autoridades, policía municipal, particulares y otros. Rendir periódicamente toda la información que sea solicitada verbalmente o por escrito por el concejo municipal o el alcalde Municipal. Velar por que se cumpla las leyes, acuerdos, disposiciones o reglamentos municipales, instruyendo el procedimiento respectivo cuando sea necesario. Otras atribuciones según el puesto

Jefa: Jueza de Asuntos Municipales.

Subalterno: Oficial

Notificador

Coordinación de la Policía Municipal de Tránsito.

Subordinación de la Policía Municipal.

Asistente Policía Municipal.

Agentes PM.





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

La función de esta unidad es coordinar y consolidar los diagnósticos, planes y programas y proyectos de desarrollo del municipio. Es responsable de producir información precisa y de calidad requerida para la información y gestión las políticas públicas municipales. A nivel institucional, tiene como función coordinar la elaboración, integración y seguimiento de los planes y programas de trabajo de las diferentes unidades. Su objetivo es crear las condiciones para optimizar el uso de los recursos físico, humano y financieros disponibles a nivel del municipio y de la municipalidad.

Jefe: director de la DMP

Subalternos:

Supervisor

Subdirección

Secretaria

Asistentes

Técnico DMP

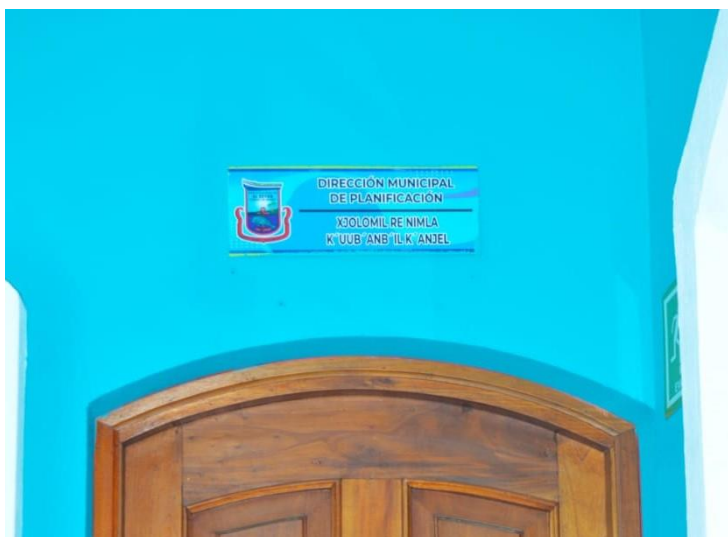
Oficinistas

Catastro

Síndicos

Planificador

Ordenamiento Territorial y Control de Construcción.





GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

La función de esta unidad es de administrar los recursos financieros de la municipalidad y de llevar registro contable y presupuestario, que le permitan rendir cuentas en forma periódica acerca del origen y destino de los fondos municipales. Su objetivo es obtener y administrar los recursos financieros necesario, para que la municipalidad pueda efectuar las inversiones conforme el plan de inversión y para cumplir con los compromisos institucionales derivados del funcionamiento de las diferentes unidades técnicas-administrativas y los servicios públicos municipales.

Jefe: Director de la DAFIM

Subalternos:

Asistente Financiera

Tesorería

Presupuesto

Contabilidad

Planillas

Compras y Adquisiciones

Almacén e Inventario

Cobradores

Receptoría

IUSI

Notificadores





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA

Recibe y tramita las solicitudes del público con interés de acceso a información de la municipalidad. Aplica las disposiciones legales y administrativas vigentes que regulan las actividades de la ley de acceso a la información pública. Crea y propone, los planes, programas, actividades, métodos, lineamientos, recomendaciones, criterios, normas y procedimientos; e implementar el mecanismo para el cumplimiento de la ley. Diseña y proporciona las normas, procedimientos y a través de providencia requiere a los directores, coordinadores y jefes la información de su área de trabajo. Elabora mecanismo de control y seguimiento en los medios electrónicos para la implementación de la unidad. Atiende, resuelve y da seguimiento a las solicitudes verbales y escritas relacionadas con las actividades de su área, cumpliendo plazos establecidos en la ley de acceso a la información pública.

Extiende copia simple o certificada de la información pública a entregar al solicitante. Administra los recursos materiales y físicos que le sean asignados a la unidad.

Jefe: Encargado de la unidad de acceso a la información Publica

Subalternos:





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

SECRETARIA MUNICIPAL

La función de esta unidad es la de prestar asistencia al concejo y Alcaldía Municipal, se encarga del control administrativo de la municipalidad. Tiene a cargo la elaboración de contratos administrativos y emisión de certificaciones diversas. Su objeto es facilitar la gestión administrativa de la municipalidad; mediante la participación en las actividades de la corporación municipal, de la Alcaldía, del personal administrativo y la atención pública.

Jefe: Secretario Municipal

Subalternos:

Oficiales de secretaria

Ventanilla Única.





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



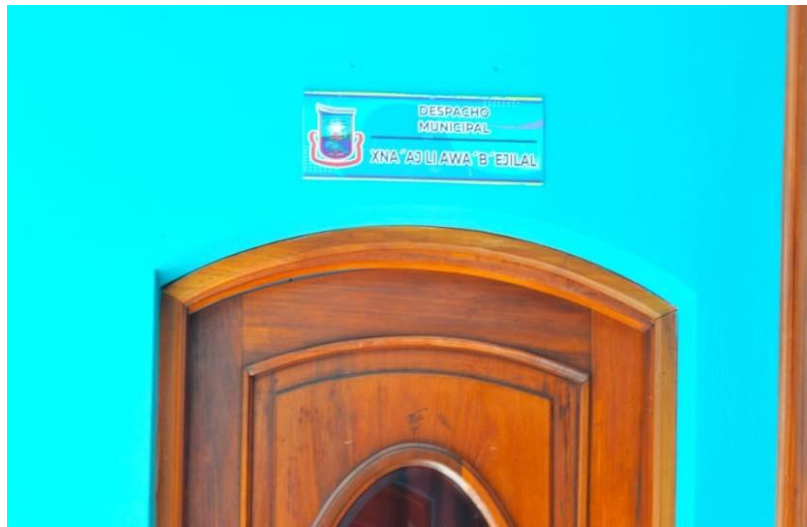
GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

SERVICIOS MUNICIPALES

DESPACHO MUNICIPAL

Atender a los usuarios que requieran información, en cuanto a la realización de gestiones comunales, individuales etc. Lugar que ocupa de Alcalde municipal y su corporación área específica para las reuniones, actividades civiles entre otras. El concejo municipal es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el Alcalde los síndicos, así como por los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

**Admin. PEM: Genaro Icó Cholom
(2024-2028)**





GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

La función de esta unidad es la de dirigir la actividad técnica y administrativa de la oficina y supervisar a todo el personal municipal. Socializar a la municipalidad la aplicación de la ley de servicio municipal. Revisar los procedimientos de procedimientos de reclutamiento, selección y contratación del personal administrativo y de campo. Revisar el perfil de puestos de acuerdo con los requerimientos de los directores de las diferentes dependencias municipales. Revisar que la contratación de personal sea idónea para las plazas en oposición. Realizar la entrevista final a los candidatos para aplicar a una plaza en la municipalidad. Revisar el reporte diario y mensual de horarios de entrada y salida del personal administrativo y trasladar el reporte a la alcaldía municipal. Plantear el análisis de las políticas y prácticas del personal en la gestión municipal y la evaluación de su funcionamiento, acompañado de sugerencias para mejorar. Revisar programas de capacitación para el personal. Revisar calendario anual de vacaciones del personal municipal. Solucionar satisfactoriamente los descontentos consignados en las boletas de sugerencias y aplicar recomendaciones de los vecinos en la gestión municipal.

Jefe: Director de Recursos Humanos Municipales.

Subalternos:

Subdirección de Recursos Humanos.

Secretaria

Oficinista





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

La función de esta oficina, es atender las diversas demandas de servicios públicos municipales por parte de la población, así como de mantenerlos y mejorarlos; garantizando, de esta manera, su funcionamiento eficaz, seguro y continuo; así como, promover la utilización racional de los servicios y la cultura de pago en la población para lograr las metas de recaudación de tasas y contribuciones establecidos. Tiene como objetivo la coordinación en la prestación de los servicios públicos municipales del área urbana y rural. En esta última mediante la prestación de apoyo y asesoría a los comités que administran y operan los servicios.

Jefe: Director de Servicios Públicos

Subalternos: Sub Director de Servicios Públicos, Secretaria

Coordinación de Turismo, Técnico en Servicio Público.

Unidad de Atención al Consumidor, Sanitarios Públicos, Alumbrado Público, Rastro

Encargado de Transporte Públicos, Mantenimiento de Áreas Públicas, Mercados

Notificadores, Agua Potable, Reacción de Desechos Sólidos, Tren de Aseo Municipal.

Carpintería Municipal

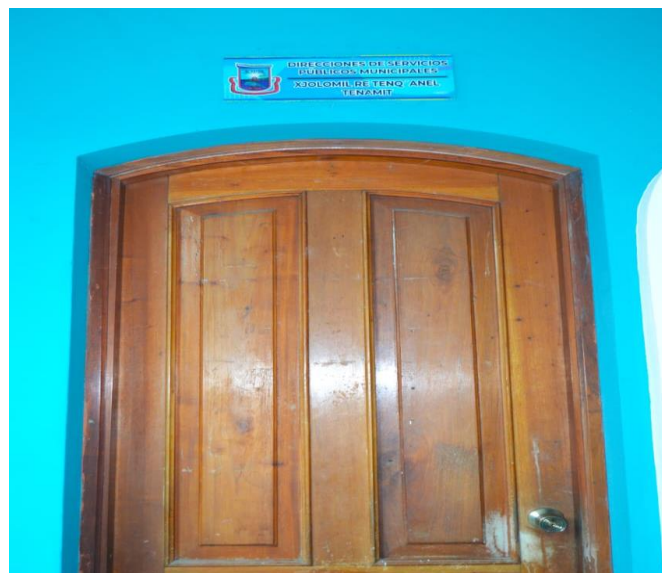
Pilotos Municipal

Albañiles Municipal

Conserjes Municipales

Fontaneros Municipal

Peones Municipales





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO
ADMINISTRACION

IUSI

Es la oficina municipal responsable directa del ordenamiento del territorio, según los usos de las diferentes zonas que conforman el espacio físico del municipio, así como mantener actualizado física y digitalmente el registro cruzado de datos sobre propiedades y propietarios del municipio

Encargado de IUSI

Notificadores

OFICINA DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COMPRAS INVENTARIO

Oficinas de gestión administrativa y financiera, Unidades: Área de compras y adquisiciones, encargada de hacer eventos de compras directas, revisión y documentación de expedientes contables para publicarlos en el sistema de Guate compras. Área de presupuesto, control de gasto público, asignaciones modificaciones ampliaciones, transferencias y aprobación de pagos. Área de contabilidad, control de bancos recepción de bienes y servicios, cuadro y arqueo de valores y rendición de cuentas mensuales. Área de tesorería control de ingresos y egresos de los fondos públicos, monitoreo a los cobradores de campo y caja de recepción.

Encargado de presupuesto, Encargado de tesorería. Encargado de contabilidad, Encargado de compras y cobradores.





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

SINDICOS Y CATASTRO

Dentro de las funciones de esta oficina, están realizar las diferentes peticiones de los usuarios en cuanto a los derechos posesorios de bienes inmuebles que pertenezcan a la finca de esta municipalidad, dentro de las cuales están: Adjudicaciones tras pasos, desmembraciones rectificaciones de medidas, unificaciones de predios, donaciones, como también matriculas de fierros, constancias de libre hipoteca, entre otros. Con el objetivo de darles seguridad y certeza al derecho de propiedad y que de todo lo actuado este en total resguardo y archivo en esta municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER

Es la Instancia técnica del gobierno municipal encargado de diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos que permitan no solo la resolución de las necesidades prácticas de género, sino también las necesidades estratégicas de género. Entre sus funciones debe observar sistemáticamente el complemento de los derechos de la mujer, de las leyes y normas que la protegen. La DMM, principalmente la persona responsable de la coordinación, tiene el rol de asesorar al concejo municipal sobre los proyectos, programas, políticas como estrategias para disminuir las desigualdades de género en sus diferente aspectos económicos, culturales, sociales y políticos.

Jefe: Directora de la DMM.

Subdirección Municipal de la Mujer.

Secretaria.

Oficina de la Niñez, Adolescente y Juventud.

Coordinador de Programa del Adulto Mayor.

Capacitadora y Gestora de Desarrollo.





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACION

DIRECCION DE COMUNIDADES EN DESARROLLO

Promover la organización de comunidades y sectores (área rural y urbana) apoyando la conformación de consejos comunitarios de desarrollo de primer y segundo nivel, u otra figura organizada que garantice la representatividad de la comunidad en los procesos de promoción de desarrollo integral del municipio, con la participación de las mujeres y la población indígena y no indígena. Acompañar a integrantes de órganos de coordinación de COCODES en los procesos de legalización y funcionamiento, como asistencia técnica sobre estos procesos a otras figuras organizativas. Promover procesos participativos que permitan el involucramiento de hombres y mujeres de población indígena y no indígena en la organización que los representa. Capacitar y asesorar a órganos de coordinación de COCODES, juntas directivas de asociaciones, cooperativas, comités (mixtos, de mujeres) u otras organizaciones con representatividad de distintos sectores en lo prioritario en las fases del ciclo de proyectos en la identificación y priorización de necesidades, sobre la visualización de proyectos de infraestructura social, de procesos socioculturales (educación, salud, seguridad, mujeres, niñez, Adolescencia, pueblos indígenas etc.) y productivos, que es parte del desarrollo integral del sector o comunidad y por ende del municipio. Recopilar información para la formulación del diagnóstico y actualización de la agenda de desarrollo y trasladarla al encargado o encargada de estadísticas municipales para su tabulación y registro. Realiza y/o actualizar el diagnóstico municipal. Asesorar sobre la formulación de que garanticen de políticas, programas y proyectos de desarrollo integral que garanticen la promoción e implementación de acciones equitativas. Coordinar el levantamiento de censos y recopilación de información socioeconómica. Coordinar la actualización de la información recabada en censos.

Mediar en conflictos a nivel comunitario. Realizar por requerimiento del director de la oficina municipal de planificación otras actividades afines.

Jefe: Director de la dirección

Subdirección de Comunidades en Desarrollo

Encargado de COMUDE-SCEP

Secretaria

Técnico Comunitario

Oficina de Asuntos Agrarios

Promotor Social Indígena

**Coordinador de Microrregiones I, II,
III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII.**





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO
ADMINISTRACION

DIGAM

La función principal de esta dirección es la elaboración y actualización del diagnóstico forestal de la situación actual del municipio, considerando las organizaciones que trabajan en el área (COCODES Y COMUDES), cobertura proyectos que ejecutan, proyectos planificados, fuentes financieras, problemas y necesidades. Formular y gestionar proyectos agroforestales y ambientales. Elaborar y actualizar un croquis del municipio que incluya las comunidades atendidas por ONG'S e instituciones gubernamentales indicando el tipo de proyecto que ejecutan en el tema forestal-ambiental. Establecer mecanismos que permitan compartir las experiencias generadas para enriquecer el rol de la DMP en el campo agrícola y ambiental. Promover la incorporación Del componente agrícola en el POA municipal de cada año. Promover la coordinación entre las organizaciones del municipio, conformando una red de cooperación técnica y financiera en el ámbito forestal. Realización de talleres de capacitación, sobre educación ambiental. Proponer la incorporación del componente agrícola en el POA municipal de cada año. Realizar otras actividades afines a su puesto o como lo requiera el alcalde y concejo municipal.

Jefe: Director de la dirección.

Secretaria

Encargado de agua saneamiento

Coordinación de Gestión de Riego.

Técnico DIGAM

Oficina Forestal

Encargado de Vivero

Encargado de Guardabosques

Encargado Alcantarillado

Desechos Sólidos.





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO
ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Su función primordial es monitorear los medios de comunicación social de la municipalidad u función primordial es monitorear los medios de comunicación, apoyar las actividades solicitadas por vecinos y directores, preparar capsulas informativas relacionadas con actividades realizadas por las diferentes unidades administrativas de la municipalidad, documentar toda actividad que se realiza en el municipio, tomar fotografías en las actividades vinculadas con la promoción de la imagen institucional, con realización de eventos, protocolo y con las comunicaciones de la municipalidad con personas e instituciones nacionales, asistir al protocolo mediante la realización de actos preparatorios a condecoraciones, ofrendas florales, seminarios y reuniones, manejar la imagen de la administración municipal hacer combinatorios de medios de difusión, crear spots, banner, flyer y diseños, realización de memoria de labores en base a reporte de las direcciones etc.

Jefe: Director de la dirección.

Subdirección Comunicación de Social.

Coordinación de Comunicación Social.

Secretaria

Comunicador I

Comunicador II

Comunicador III





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Somos una dirección municipal, que trabaja por el desarrollo social integral de nuestra población a través de la ejecución y gestión de diversos programas y actividades públicas, por medio de enlaces interinstitucionales, promoviendo la participación de los habitantes para mejores resultados. Es un ente público municipal responsable, participativo, solidario y transparente, que ofrece servicios eficientes, en el casco urbano y rural, en base a factores como la educación, cultura, deporte, salud y la integración de personas con discapacidad; Logrando de esta manera generar un mayor impacto en el desarrollo social de nuestro municipio y todos sus habitantes, mejorando así su calidad de vida.

Jefe: Directora de la dirección.

Secretaria

Oficinista de Cultura

Oficina de Educación

Oficina de Salud

Oficina de Discapacidad

Oficina de Deportes

Programas Sociales





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL.
GUATEMALA C.A.

1a. Calle 5-28 zona 1
El Estor, Izabal.



GOBIERNO MUNICIPAL
PEM.: GENARO ICO CHOLOM
ADMINISTRACIÓN 2024 -2028

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION PARA LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Esta oficina tiene la función de dar a conocer las características de organizaciones comunitarias e identificar su situación jurídica y tributaria (comités, asociaciones y cooperativas) para su actualización y fortalecimiento y consolidar su funcionamiento con estructuras administrativas y técnicas sólidas. Gestionar, elaborar e implementar mecanismos de cooperación para atraer y aumentar la inversión técnica y financiera en la cooperación internacional, el estado e iniciativa privada con proyectos y programas de desarrollo rural integral para mejorar las condiciones de vida y aumentar las oportunidades de generación de ingresos económicos y empleo digno en las comunidades con sostenibilidad ambiental y productivo.

Jefe: Director de la dirección.

Coordinación

Secretaria

Asistencia Técnica

